Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

RESOLUCIÓN No. 8653 **DE 2018**

(20 NOV 2018)

"Por el cual se hace un nombramiento ordinario"

LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el numeral 23 del artículo 11° del Decreto 2363 de 2015, el Decreto 419 de 2016 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 909 de 2004, los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento allí establecido.

Que la Doctora **LENA TATIANA ACOSTA ROMERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.128.051.549 de Cartagena, cumple los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para ocupar el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico de Agencia Código E4, Grado 03, de la Dirección de Asuntos Étnicos de la Agencia Nacional de Tierras.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario a **LENA TATIANA ACOSTA ROMERO**, identificada con cédula de ciudadanía 1.128.051.549 de Cartagena, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado, Director Técnico de Agencia Código E4, Grado 03, de la Dirección de Asuntos Étnicos de la Agencia Nacional de Tierras.

ARTÍCULO SEGUNDO. El nombramiento realizado en el artículo primero de la presente Resolución surtirá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión de la servidora.

ARTÍCULO TERCERO. Las funciones que cumplirá la servidora serán las establecidas en la Resolución No. 028 del 28 de junio de 2016 y sus adiciones y/o modificaciones, según corresponda para el empleo.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los 20 NOV 2018

MYRIAM CAROLINA MARTÍNEZ CÁRDENAS
Directora General

Aprobó: Henry Cuellar Torres – Secretario General (E)
Revisó: Andres Corral Mejía – Subdirector de Talento Humano (E)
Proyectó: Sandra Sarmiento - STH